EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON
NIT. 820003444-5

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS
(ARTÍCULO 27.1 ACUERDO 010 DE 2024)

Los presentes estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la entidad, los cuales contienen para esta modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, indicada en el Numeral 1 del artículo 19 de la **Resolución No. 076 de 2024**:

A. Descripción de la necesidad: La Empresa Social del Estado Centro de Salud San Rafael de Rondón, es una entidad prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención, dentro de los servicios inscritos ante la Secretaría de Salud de Boyacá se encuentran los servicios de Medicina, Odontología, Transporte Asistencial Básico, Vacunación, Toma de muestras de Citologías, servicio farmacéutico, entre otros.

La E.S.E. Centro de Salud San Rafael de Rondón está obligada a cumplir con las normativas constitucionales y legales para garantizar un servicio de calidad en todas sus dependencias. La contratación del suministro de una impresora para el servicio de enfermería y dos sillas tipo gerencial para los servicios de medicina y farmacia sean indispensables para asegurar que los funcionarios puedan prestar su servicio de forma eficiente sin que sus actividades se interrumpan por falta de un equipo.

Para prestar el servicio de medicina, enfermería y farmacia es necesario contar con equipos en buenas condiciones que presten un servicio eficazmente, por lo que se hace necesario comprar una impresora y dos sillas para que los funcionarios trabajen de manera cómoda y equipos adecuados que cumplan con la legislación vigente.

Que dentro del presupuesto de la E.S.E Centro de Salud San Rafel Rondón se cuenta con recursos destinados para suplir las necesidades de la administración, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal.

B. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones especiales y la identificación del contrato a celebrar.

ENTE EJECUTOR: ESE CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON.

OBJETO: SUMINISTRO DE UNA IMPRESORA PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA Y DOS SILLAS TIPO GERENCIAL PARA LOS SERVICIOS DE MEDICINA Y FARMACIA PARA LA ESE CENTRO DE SALUD SAN RAFEL DE RONDON

LUGAR DE EJECUCION: DEPARTAMENTO DE BOYACA – MUNICIPIO DE RONDON

PLAZO DE EJECUCIÓN. OCHO (08) DIAS.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION: El valor del contrato se estima en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.975.000), Según cotizaciones.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación del suministro conforme el objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
56112104	Sillas para ejecutivos
43211507	Computadores de escritorio
43212100	Impresoras para computador

FORMA DE PAGO: La ESE cancelará al CONTRATISTA contra entrega del objeto contratado, según factura radicada en la oficina de tesorería de la ESE, certificado de supervisión y la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para respaldar el presente estudio, la ESE Centro de Salud San Rafael de Rondón-Boyacá, respalda la misma mediante la expedición del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, emitido por la tesorería, con las siguientes características:

Numero de Disponibilidad	20260280
Fecha de expedición	17/09/2026
Rubro	21201010030302 y 2120101004010102
Denominación	Maquinaria de informática y sus partes piezas y accesorios, muebles del tipo utilizado en la oficina
Valor	$ 2.975.000

C. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA1). Garantizar que los bienes son de buena y de reconocida calidad en el mercado.

D. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS:

En concordancia con el Numeral 1 del artículo 19 de la **Resolución No. 076 de 2024**, la presente contratación será adelantada bajo la Modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, prevista en el Estatuto de contratación de la ESE Centro de salud San Rafael de Rondón.

Así como lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, Decreto 2484 de 2014, Acuerdo **No. 010 de 2024, Resolución No 076 de 2024** Estatuto de contratación de la ESE Centro de salud San Rafael de Rondón.

E. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE EN EL CASO QUE SE REQUIERA:

Se tendrá para tal efecto la acreditación de los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

1. Cotización donde se determine el objeto, el costo de los servicios ofrecidos, el plazo, descuentos si a ello hubiere lugar, forma de pago, régimen tributario, etc.
2. Antecedentes disciplinarios vigentes
3. Boletín de responsabilidades fiscales vigente.
4. Antecedentes policivos vigentes
5. Certificado de Registro de Medidas Correctivas de la Policiía Nacional
6. Soportes de experiencia.
7. Registro Mercantil (Persona Natual) o Ceritificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) en donde el objeto de la misa sea compatible con el objeto contractual con una antelación no superior a 30 días.
8. Documento de identidad del oferente o del representante Legal.

F. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES:

Son riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas y se excluyen así de concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales, es decir, lo esperable en el curso normal de los acontecimientos.

Dentro del presente contrato se identifican los siguientes riesgos:

IDENTIFICACION DEL TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCION**	**DETERMINACION DEL ORIGEN DE LOS RIESGOS**	**ASIGNACION DEL RIESGO**
RIESGO DE PLANEACION	Estimación inadecuada de los costos	Cuando no se han tenido en cuenta los requerimientos económicos y técnicos para el contrato	A la ESE
RIESGO FINANCIERO	-No cumplimiento del objeto del contrato. -Iliquidez en la realización del contrato. -Incrementos en impuestos que afecten la actividad del contratista.	Cuando no se cuenta con los recursos económicos adecuados para financiar la ejecución del contrato o se le han dado otra destinación.	Al contratista y a la ESE
RIESGOS DE ACTOS HUMANOS	Huelga, paros, asonadas, guerra, ataque terrorista, delitos contra la propiedad.	Cuando por alguna acción del hombre afecte la ejecución del contrato o impida dl normal desarrollo del mismo.	Al contratista y a la ESE

TIPO DE RIESGO	**MITIGACION**
FINANCIEROS	La ESE San Rafael de Rondón expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal y el correspondiente Registro Presupuestal. El contratista financiará su afiliación a Salud, Pensión y Riesgos laborales.

G. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

De conformidad con el artículo 36 de la Resolución No 076 de 2024 se expone:

"Con el fin de cubrir los riesgos que se deriven del incumplimiento del objeto contractual, los perjuicios que puedan afectar a la entidad por acción u omisión del contratista y para garantizar la seriedad de la oferta, se exigirán los amparos que la ESE considere pertinentes".

H. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La Interventoría o supervisión estará a cargo de la tesorera de la ESE, quien deberá hacer el respectivo seguimiento al contrato de acuerdo a las funciones establecidas en la ley.

Rondón, septiembre de 2026.



NIDIA SANABRIA S
Tesorera